

Francisco Manuel Paloma González con D.N.I. 52.950.478Q, en virtud de las competencias delegadas como Vicepresidente y Consejero Delegado ante el Notario de Madrid, Dña. Cristina Marques Mosquera el 12 de Abril de 2018, con el N° 145 de su protocolo, en nombre y representación de Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A.


VISTO QUE:

- Se justifica la necesidad de contratación del **SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA DE FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**, en base a la memoria justificativa de Director Técnico de Desarrollo económico y Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, D. Juan Carlos Hernández Navas
- Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.
- El contrato se adjudicará según dispone el artículo 131 párrafo 2 por el procedimiento abierto simplificado y de los Arts. 156 a 159 de la LCSP, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, especialmente se regirá por las disposiciones señaladas en el artículo 159.6 LCSP, en tramitación reducida y por los artículos correspondientes del RGLCAP, y se regirá en base a lo dispuesto en los arts. 308 a 331 de la Ley 9/2017 LCSP.

VENGO A RESOLVER:

- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio
- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto simplificado reducido

En Fuenlabrada, 8 de Noviembre de 2019


D. Francisco Manuel Paloma González
Consejero Delegado de FUMECO, S.A.

